



CIRCULAR 06.06.26

Importante INACAP: Fallo a favor de las cámaras Solicitamos compartir información

La Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) informa que la Cámara del Trabajo falló a favor de la vigencia del aporte obligatorio de 0,5% de todas las empresas mercantiles a través del Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio (INACAP). Dicho resultado se logró gracias a las acciones del sindicato de Empleados de Comercio (FAECyS), CAME, UDECA y CAC.

Cabe destacar que el aporte empresario del 0,5% sigue vigente y mantiene su carácter obligatorio para todos los empleadores alcanzados por la actividad mercantil hasta 2031.

Desde FEBA les solicitamos enfáticamente compartir este artículo de Errepar+ a sus respectivos Consejos Profesionales y Contadores para que desde hoy hasta el vencimiento de la cuota liquiden el mencionado aporte.

Resaltamos además que dicho envío sea con copia a CAME: presupuestos@came.org.ar

Compartimos artículo con más información

Buenos Aires, 09 de junio de 2026.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

